



con los folios de petición que acompaña.
 En segunda se debe a ver la instancia de Juan
 de los Rios con su hijo que se dice casado en primer
 de veinte y cuatro de Mayo ult. y en la cual se
 ve hecha la misma declaración respecto al nuevo
 dueño del estado de don Juan de los Rios.
 Ciudad de Madrid a los trece dias de Mayo de 1878.

Atendido }
 lo que pide }
 de su petición }
 por sus autos.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la
 sesión de 10 de Mayo del actual a la propuesta de don
 Juan de los Rios y don Juan de los Rios p.º hermano de
 cargo de don Juan de los Rios como suplente por el
 cargo de don Juan de los Rios que tiene en el cargo en el ac-
 tual se usa el impreso que acompaña la comisión de
 Papeles con fin de pagar en que demuestre que
 la proposición responde a los requisitos señalados
 y que si en cada uno de los tres individuos con
 la cantidad en que está habilitado el estado. Puesto en el
 actual, a cargo de quien se agregan los de los otros
 y los peticionarios que se habilitan en el edificio
 de que se trata, por todo lo cual la Comisión acordó
 que la cantidad solicitada no debe pagarse; pero que
 no pudiendo pagarse en este Ayuntamiento p.º lo

